



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 564-2024-GM/MDC

Carabayllo, 13 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 0948-2024-SGRH-GAF/MDC, Informe N° 949-2024-SGRH-GAF/MDC, Informe N° 950-2024-SGRH-GAF/MDC de la Subgerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, lo que en la Municipalidad Distrital de Carabayllo ha sido delegado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC;

Que, la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR en el Informe Técnico N° 1280-2019-SERVIR/GPGSC, viene definiendo que el encargo puede ser de dos tipos 1) el encargo de puesto, por el cual se autoriza el desempeño de un puesto o cargo que se encuentra vacante; y, 2) el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza el desempeño de funciones de un puesto o cargo que no se encuentra vacante, dado que su titular solo se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio);

Que, mediante Informe N° 948-2024-SGRH-GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento el descanso físico vacacional otorgado a favor del servidor ABEL VELARDE VALER, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, con encargatura de puesto de Subgerente de Medio Ambiente, por el periodo del 16 al 22 de diciembre del 2024;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 1878-2024-GM/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos, emite el Informe N° 949-2024-SGRH-GAF/MDC, concluyendo que el Sr. SOTA LEON JIMMY, cumple con los requisitos para cubrir por encargatura las funciones de Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública;

Que, igualmente en atención a lo solicitado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 1879-2024-GM/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos, emite el Informe N° 950-2024-SGRH-GAF/MDC, concluyendo que el Sr. SOTA LEON JIMMY, cumple con los





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

requisitos para cubrir por encargatura las funciones de Subgerente de Medio Ambiente, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y el numeral 1) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 16 de diciembre del 2024 y hasta el día 22 de diciembre del 2024, al Sr. **JIMMY SOTA LEON**, las funciones de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 16 de diciembre del 2024 y hasta el día 22 de diciembre del 2024, al Sr. **JIMMY SOTA LEON**, las funciones de **SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a partir del día 23 de diciembre del 2024, el Sr. **ABEL VELARDE VALER** retoma sus funciones como **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE** y su encargatura de puesto como **SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los servidores se proceda a la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMPTAZ
GERENTE MUNICIPAL